



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18420

DECRETO N° 7094 / 2018

ARICA, 15 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de EMPRESA PREUNIC S . A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18420				
Actividad Económica	PERFUMERIA, MENAJE, JUGUETERIA, REGALOS Y ART. DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC 1140- 1142- 1146				
Nombre del Contribuyente	EMPRESA PREUNIC S . A				
Rut	91635000-7				
Dirección Particular	BERNARDO OHIGGINS RIQUELME 877				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/05/2018	Otorgación N°	2-18420	Fecha	11/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MSV/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA
 MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)